DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1135/2015

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 4 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 6 y 7 de la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 10 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 17 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION L.P.N. ·

IAO 14.2	Se aplicara la **Modalidad de Contrato Abierto**, los montos mínimos y máximos se indican en la **Sección VI – Formulario de Oferta.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplica**.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **un (1) año**
IAO 18.1 (a)	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos *que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente,* ***vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas***
IAO 19.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
IAO 20.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (**3 %**) de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados indicados **Sección VI – Formulario de Oferta.**
IAO 20.2 (e)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto.

	de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 AGO. 2015 Hasta las: 09:00 hs.
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 28 AGO. 2015 Hora: 09:15 hs.
IAO 26.8	Los Representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Muestras: **No aplica**
IAO 40.1	La Adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (**5**) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
IAO 42.3	Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de fiel cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(b) ***Experiencia y Capacidad***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1) **Existencia legal**: de por lo menos cinco (**5**) años de antigüedad.

b.2) **Experiencia**: Acreditar la experiencia mínima de **cinco (5) años**, en la provisión de los bienes ofertados. Además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado conforme al formulario (Autorización del Fabricante) incluido en la Sección VI. La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el inciso H) del Anexo I.

b.3) **Capacidad**: Acreditar mediante los documentos solicitados en el numeral H) del Anexo I, un volumen de ventas iguales o superiores al cincuenta por ciento (**50 %)** del monto máximo de los lotes ofertados, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos cinco (5) años en promedio.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto b.1); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b.2) y para el punto b.3) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Este margen será del veinte por ciento (20 %) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

Se tendrá en cuenta el mayor número de años de experiencia (Inciso b.2 del Apartado "***Experiencia y capacidad***"). Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta los años de experiencia de la Empresa LIDER DEL CONSORCIO.

Asimismo, en caso de persistir la paridad, se realizará la comparación de la "Rentabilidad" de cada oferente, en caso de un consorcio se tendrá en cuenta al Líder del consorcio.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No Aplica.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION N°

	e) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. f) El lugar de presentación de la Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CGC 14.4	**Moneda de Pago al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Interés Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Cláusula 14.1.a) de las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1 %) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (**60**) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo:** No Aplica.
CGC 16.1	**Impuestos y Derechos:** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionado con los bienes a ser suministrados en virtud del contrato.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la Garantía de cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (**10 %**) del monto máximo del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la Ley 2051/03), en el Dpto. de Seguros - Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada en la Clausula CGC 7.1. **La cobertura de dicha Garantía de Cumplimiento deberá incluir:** 1. Plazo de vigencia del contrato 2. Plazo de emisión del acta de Recepción Definitiva En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
CGC 17.5	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (**30**) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION L.P.